

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Madrid, Cundinamarca, abril quince (15) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	2543040030012022-0534
PROCESO:	DIVISORIO-VENTA
DEMANDANTE:	MARIA DEL CARMEN GARAVITO DIAZ
DEMANDADA:	MARIA JOSE GARAVITO DIAZ

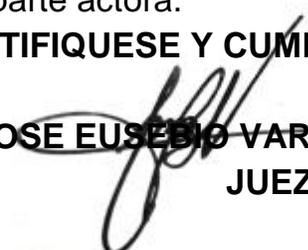
Advertidos de la procedencia de la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, se ordena lo siguiente:

Por Secretaría profiérase el comisorio correspondiente, a fin de que el Alcalde Municipal y/o Inspector de Policía de la Zona Respectiva de Madrid (Cundinamarca), cumpliendo las obligaciones que le imponen los artículos 15 del Acuerdo No. PSAA10-7339 de 2010 y 6° del Acuerdo No. PSAA10-7490 de 2010 del Consejo Superior de la Judicatura, practique la diligencia de secuestro sobre el inmueble ubicado en la Carrera 1 No. 3 A-30 Sur, Manzana F, Lote 69 de este municipio, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 50C-251172 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro.

Desígnese a JABENDICION SAS, como secuestre al conformar la lista de auxiliares de la justicia, quien percibirá como honorarios el equivalente a siete (7) salarios mínimos legales diarios.

Líbrense los oficios correspondientes. Se ordena a la Secretaría enviar los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, a las direcciones electrónicas que se conozcan o a las que reporte la parte actora.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ